

formación tipo interior, con potencia de 100 kVA., a instalar en la desembocadura de la calle Veintiocho de Marzo, de la localidad de Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Estará formada por conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas y apoyos de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—34-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 45 kV., de 9.444 metros de longitud, con origen en la subestación transformadora de interperie de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y final en la nueva subestación transformadora de interperie 45/15 kV., que se construirá en la localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, de un circuito, apoyos de hormigón en alineación, con crucetas «nappe-voute», y metálicos en celosía, en anclaje, principio y fin de línea; aisladores, cadenas en suspensión de dos y tres elementos; conexiones a tierra, siendo su capacidad de transporte de 30 MVA.

El tendido de esta línea afectará a los términos municipales de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—38 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, trifásica, de un circuito, a 45 kV., de 9.292 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de Manzanares a Alcázar de San Juan, en el punto donde actualmente deriva la que alimenta Cinco Casas y Arzamasilla de Alba y final en la nueva subestación transformadora de interperie de 45/15 kV., que se construirá en el término municipal de Herencia (Ciudad Real), a la altura del punto kilométrico 154,400 (margen izquierda) de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz.

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total; apoyos de hormigón en alineación, con crucetas «nappe-voute», y metálicos en celosía en anclaje, principio y fin de línea; aisladores, cadenas en

suspensión; conexiones a tierra, siendo su capacidad de transporte de 30 MVA.

El tendido de esta línea afectará a los términos municipales de Alcázar de San Juan y Herencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—39-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo tercero del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Rocío-Almonte.
- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Rocío.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona de distribución.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 20 MVA.

Relación de transformación: 66/20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.236.768 pesetas.

g) Referencia: 5 824.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo cuarto del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 10 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Márquez.—83-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara en concreto la utilidad pública de línea aérea de 13,2 KV. y centro de transformación de 315, para uso exclusivo del grupo de Velilla de la mina de antracita «La Positiva», número 563, en Velilla de Tarlonte.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de don Floreal Lorente Rodríguez, con domicilio en Santibáñez de la Peña, solicitando la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Cable conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados, aisladores en cadena «ESA-1507», apoyos de hormigón vibrado, longitud 215 metros, con origen en la línea de «León Industrial», tensión terminal de 13,2 KV. y centro de transformación interperie de 315 KVA.